

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN
SANITARIA TOPATER-PEUCO**

**REF. : APRUEBA SEGUNDO COMPLEMENTO
DE FONDOS**

ANTOFAGASTA, 30 NOV. 2010

VISTOS: Art. 16 de la Ley N° 18.091, Ley N° 20.407 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2010, Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 1666 Exenta, del 21 de agosto de 2009, del Gobierno Regional de Antofagasta; Resolución G.R. N° 2173 Exenta, del 02 de noviembre de 2009; Ord. N° 002369, del 17 de noviembre de 2010, del Gobierno Regional de Antofagasta; y, Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República

001606

RESUELVO G.R. N° _____ / EXENTA.

1.- Apruébase el Segundo Complemento de Fondos suscrito con fecha 25/11/2010 entre el Gobierno Regional de Antofagasta – Mandante y el SERVIU Región de Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del proyecto, Código BIP N° **30074990-0 (OBRA)**, cuyo tenor es el que a continuación textualmente se señala:

PRIMERO: Las partes con fecha 17 de agosto de 2009, suscribieron el Mandato aprobado por Resolución G.R. 1666 Exenta, de fecha 21 de agosto de 2009, correspondiente al proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN SANITARIA TOPATER-PEUCO**", Código BIP N° **30074990-0 (OBRA)**, destinando a su ejecución un monto que alcanza a los **\$ 238.966.000.-**
De este monto, se destinaron **\$ 5.173.000.-** para financiar el Ítem Gastos Administrativos; y **\$ 233.793.000.-** para financiar el Ítem Obras Civiles.

SEGUNDO: Mediante Resolución G.R. N° 2173 Exenta, del 02 de noviembre de 2009, se aprobó incrementar el monto del proyecto, en la suma de **\$ 20.613.183.-** para el ítem **Obras Civiles**, totalizándose el monto del proyecto en **\$ 259.579.183.-**

TERCERO: En consideración al análisis realizado por el Gobierno Regional de Antofagasta, mediante 002369, del 17 de noviembre de 2010, se aprobó incrementar el monto del proyecto, en la suma de **\$ 517.300.-** para el **Ítem Gastos Administrativos**.
De esta manera los montos destinados al proyecto quedan expresados de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	5.690.300.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	254.406.183.-
TOTAL		260.096.483.-

CUARTO : Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del Mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha.

2. Déjase establecido que el monto del Complemento de Fondos para el proyecto, para esta componente destinado a la Unidad Técnica asciende a la suma de \$ **517.300.-** para el ítem **Gastos Administrativos**, y será financiado con cargo al Financiamiento FNDR-TRADICIONAL, aprobada por Resolución N° 048, de fecha 11 de julio de 2009, del Gobierno Regional, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	5.690.300.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	254.406.183.-
TOTAL		260.096.483.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO. ÁLVARO FERNÁNDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta, DANIELLA PIANTINI MONTIVERO, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



Daniella Piantini Montivero
DANIELLA PIANTINI MONTIVERO
Abogado Gobierno Regional

[Signature]
AFS/CPN/MZM/AMB/HAR/amb

DISTRIBUCION

-UNIDAD TECNICA
-BENEFICIARIO
-U.R.S.
-SERPLAC II REGION
-DEPTO. INVERSION REGIONAL

- DEPTO. FINANZAS FNDR
- CARPETA PROYECTO
- ASESORÍA JURÍDICA
- OF. DE PARTES